



## Club Virtual de Lenguas

Del 30 de septiembre al 7 de diciembre de 2024  
La Universidad Abierta y a Distancia de México  
(UnADM)

# CONVOCA

A las personas que sean estudiantes, prestadoras de servicios profesionales por honorarios y al personal de estructura de la UnADM (Comunidad UnADM), que estén interesadas en integrarse en alguna de las siguientes comunidades de práctica:

### A. Comunidades de práctica de las LENGUAS

Para practicar y ampliar sus conocimientos en torno a las **lenguas español o inglés**, desde las perspectivas personal, pública, profesional y académica, con el objetivo de promover y fomentar el uso y la práctica de las lenguas.

### B. Comunidades de práctica de LECTURA

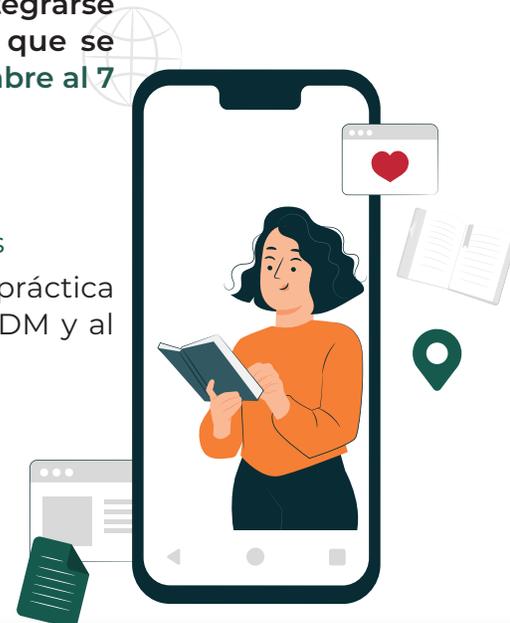
Para conversar, **en español**, sobre textos literarios con el objetivo de desarrollar, entre otras, las habilidades de análisis, síntesis y pensamiento crítico.

Se les invita a registrarse al **Club Virtual de Lenguas (CVL)** para integrarse en las **comunidades de práctica**, objeto de esta convocatoria, que se **desarrollarán** durante el trimestre comprendido **del 30 de septiembre al 7 de diciembre de 2024**.

## CARACTERÍSTICAS

de las comunidades de práctica del Club Virtual de Lenguas

1. Mediante sesiones virtuales, se conformarán comunidades de práctica para contribuir a la formación integral de la comunidad UnADM y al reconocimiento de su diversidad cultural o lingüística.
2. Serán conducidas por una persona mediadora, sin embargo, estas sesiones no deberán considerarse como clases o cursos de ninguna índole.
3. Tendrán una duración de **10 sesiones sincrónicas**, cuya frecuencia será semanal; la duración de cada sesión será de 90 minutos.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





4. Las comunidades de práctica de las LENGUAS también podrán implicar la participación asincrónica mediante un foro virtual dentro del sitio web de la UnADM.

### BASES

para el registro en las comunidades de práctica  
del Club Virtual de Lenguas

1. Las personas interesadas en registrarse en las comunidades de práctica objeto de esta convocatoria deberán formar parte de la comunidad UnADM y se sujetarán a lo previsto en las presentes bases.
2. Las personas interesadas solo podrán registrarse en una de las comunidades de práctica, ya sea la de **LENGUAS** o la de **LECTURA**.
3. Para participar en las comunidades de práctica de las **LENGUAS**, es necesario **contar con conocimientos previos de nivel conversacional de la lengua a practicar**.
4. El periodo de registro para las comunidades de práctica de la presente convocatoria será de las **12:00 horas del 23 de septiembre a las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2024** (zona horaria de la Ciudad de México [GMT-6]).
5. Las comunidades de práctica de la presente convocatoria iniciarán actividades a partir del **30 de septiembre de 2024**, en los días y horarios establecidos previamente, **y concluirán el 7 de diciembre de 2024**.
6. Las personas interesadas en participar en las comunidades de práctica de la presente convocatoria deberán concluir el siguiente **PROCESO DE REGISTRO**:
  - 6.1 **Registrarse al CVL** a través de la página <https://cvl.unadmexico.mx/index.html>
  - 6.2 **Completar y enviar el formulario** de inscripción a las comunidades de práctica.
  - 6.3 **Confirmar su participación** en las comunidades de práctica respondiendo al correo electrónico recibido\* a más tardar el día hábil siguiente de su recepción.

\*Es necesario revisar el correo electrónico de forma regular, incluyendo la bandeja de correos no deseados o *spam*.





7. Las personas registradas en las comunidades de práctica de esta convocatoria serán asignadas en el orden en que concluyan el **PROCESO DE REGISTRO**, atendiendo a la fecha y hora en que este se realice.
8. Las personas asignadas a las comunidades de práctica de la presente convocatoria solo podrán participar en ellas **el día y horario seleccionado**. El número de lugares para cada comunidad de práctica es limitado.
9. Las personas que, durante el PROCESO DE REGISTRO, elijan ser incluidas en la lista de espera, podrán ser notificadas, vía correo electrónico, sobre la disponibilidad de lugares para su posible incorporación a las comunidades de práctica durante el periodo en el que estas se desarrollarán, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria.  
  
La inclusión en la lista de espera no garantiza la asignación a las comunidades de práctica del CVL, ya sea de esta o de sucesivas convocatorias, ni tampoco genera obligaciones adicionales para la UnADM a las establecidas en esta convocatoria.
10. Las personas en lista de espera que hayan sido notificadas sobre la disponibilidad de lugares deberán realizar, de forma posterior a la notificación, lo establecido en los numerales 6.2 y 6.3 de estas bases para tener la posibilidad de ser asignadas a las comunidades de práctica de esta convocatoria, de conformidad con el numeral 7.
11. La permanencia de las personas en las comunidades de práctica de la presente convocatoria podrá sujetarse a su participación de manera **sincrónica** durante la semana del **30 de septiembre al 5 de octubre de 2024**, así como a su inactividad en las sesiones sincrónicas por más de tres semanas consecutivas.
12. El registro y la participación en las comunidades de práctica del CVL se llevarán a cabo de manera gratuita.





13. La participación en las comunidades de práctica del CVL no generará ningún tipo de constancia y no se encuentra relacionada con algún programa educativo de la UnADM, por lo que tampoco implica ninguna aprobación, acreditación, calificación, cambio o sustitución de ningún tipo. Sin embargo, las personas que participen deberán observar la normatividad aplicable en la UnADM, disponible para su consulta en el siguiente vínculo: <https://www.unadmexico.mx/nosotros/normatividad>

14. Las personas registradas conforme a esta convocatoria, que hayan sido asignadas o no a una comunidad de práctica de la presente convocatoria, podrán registrarse en convocatorias posteriores del CVL.

No obstante, podrá considerarse como criterio de asignación y/o permanencia, para la convocatoria inmediata siguiente del CVL la ausencia o poca participación de las personas que hayan confirmado su asistencia a las comunidades de práctica de la presente edición del CVL.

15. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría General.

